

LACARRA, José María: *Colección Diplomática de Irache*. Vol. I (958-1222). Zaragoza, 1965. XVIII + 342 págs.

La colección «Fuentes para la historia del Pirineo», que dirige el profesor Lacarra, se ve enriquecida con esta obra suya que pretende recoger en dos volúmenes toda la documentación referente al Monasterio de Irache, lo que supone sin duda una valiosísima aportación al conocimiento de las fuentes para la historia medieval de Navarra.

A través de esta recopilación de documentos es posible conocer la vida institucional y económico-social de una importante comarca y concretamente del Monasterio de Santa María la Real de Irache, cuya influencia y riqueza material comenzaron a ser notables en la segunda mitad del siglo XI, favorecidas en parte por su situación geográfica en la ruta de tránsito obligado entre Navarra y la Rioja, la más frecuentada en el siglo XI por viajeros y peregrinos. Para atender precisamente a unos y otros, a mediados de dicho siglo el rey García de Navarra funda en Irache un hospital (documento número 11) y a partir de esa época el monasterio desarrolla una serie de actividades económicas que aparecen reflejadas en los documentos, hasta alcanzar el mayor esplendor en el siglo XIV, llegando posteriormente a tener una imprenta propia (siglo XVIII) y Universidad (siglos XVII a XVIII).

Dispersada la comunidad benedictina en 1839, la documentación contenida en su Archivo sufrió la misma suerte, perdiéndose en los sucesivos traslados algunos documentos, hoy conocidos sólo gracias a copias. El Becerro de Irache, códice en pergamino que recoge en copia no siempre fiel la documentación del Monasterio hasta el abad Sancho (1181-1222), se conserva hoy en el Archivo General de Navarra, mientras el Archivo Histórico Nacional atesora otros diplomas. La colección ha podido completarse merced a copias de eruditos del siglo XVIII y algunos fondos de la Catedral de Tudela y del Monasterio de San Juan de la Peña.

El primer volumen de la colección recoge 327 documentos que abarcan un período de 264 años (de 958 a 1222). De ellos son numerosos los relativos a ventas de tierras o casas y donaciones, algunas con cláusulas condicionales. Abundan también, como es normal en este tipo de diplomáticos, las permutas de heredades y las entregas de tierras en censo. Algunos diplomas recogen acuerdos sobre gobierno y administración de iglesias (163), sobre labores para el Monasterio (64), sobre ciertas heredades (198, 309), construcción de molinos (69), sobre bienes (119) y acerca de ciertos derechos sobre unas villas (63). Otros contienen autorizaciones para la construcción de una presa (226), para su utilización (229) o para aprovechamientos de hierbas y montes (250). Un documento se refiere a cierto juicio sobre límites territoriales (105). Algunos declaran la ingenuidad de un monasterio (5, 17, 19, 22) o aprueban una cofradía concediendo beneficios espirituales a los cofrades (85). La dación en compensación aparece en un diploma (124), y, finalmente, otros recogen un

testamento (228) y una memoria de partición de bienes entre hermanos (327).

En la obra se incluye también un índice de los documentos del Becerro y su correspondencia con los de la edición.

JUAN ANTONIO ALEJANDRE GARCÍA,
*Profesor de Historia del Derecho
de la Universidad de Sevilla.*

Los pergaminos de la Cancillería real del archivo municipal de la ciudad de Alcira. Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Alcira, 1967, XVI, 550 pág.

Es una cuidadosa edición de cincuenta y cinco pergaminos del Archivo Municipal de Alcira, fotograbados todos ellos, con presentación, transcripción y traducción, en su caso. Cuando son en romance se prescinde de la traducción y en algún caso de la transcripción por la claridad de la letra. Cada uno de los manuscritos comienza con una ambientación histórica para situar al lector ante la época y circunstancias del pergamino, a veces extensamente acompañadas de transcripción y referencia a otros documentos. La obra, bajo los auspicios del Ayuntamiento de la ciudad, ha sido realizada por el erudito archivero de la misma Reverendo don José María Parra Ballester. La edición por organismos municipales de las fuentes históricas es obra meritisima e importante. Los historiadores del Derecho nos hemos beneficiado ya más de una vez de estas generosas empresas; por citar dos ejemplos, cabe recordar los Fueros de Sepúlveda o la edición del Fuero de Madrid.

Están ordenados cronológicamente, abarcando desde Jaime I—el número uno es de 18 de julio de 1245— hasta el Borbón Felipe V, siendo el último de 29 de enero de 1738. Las materias son diversas, si bien todos—por su origen e intención— están referidos a la ciudad de Alcira. Porque su intención es precisamente dar base a la historia de esa ciudad, facilitar una ulterior elaboración histórica. Es nuestro Archivo, dice la introducción, “un depósito de documentos, de constancias, de instrumentos, de los que se vale el estudioso en su trabajo para la Historia. De la fidelidad en el manejo de estos instrumentos, de la recta lectura de sus escritos, de la acertada interpretación de su significado, de la lógica inducción en horizontes que ellos te abren, del fino concatenamiento de conceptos que te sugieren o que tú captas, depende el valor de tu trabajo. Noble quehacer el de la Historia. Pero laboriosa la tarea de su autenticidad, la verdad histórica, que sólo en los instrumentos, en las constancias de los archivos anida. Aquí tienes, pues, un puñado de ellos, y con estos cincuenta y cinco instrumentos, con estos cincuenta y cinco pergaminos del Archivo de tu Municipio, podrás tú mismo formar cincuenta y cinco